

**RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS/ SERVICIO DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA REDEJA**

<b>Nº expediente</b>	CONTR 2025 693087		
<b>Título del contrato</b>	Suministro de combustible de automoción de estaciones de servicios para la flota de vehículos de las Oficinas Provinciales, Servicios Centrales y Laboratorios de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.		
<b>Descripción</b>	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Servicios de Recarga Energética de Vehículos Eléctricos del parque móvil de las entidades adheridas a la REDEJA para el suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de nox en motores diésel.		
<b>Código CPV<sup>1</sup></b>	09132000-3 Gasolina 09134000-7 Gasóleos	<b>Tipo de contrato</b>	Suministro
<b>Procedimiento</b>	Contrato basado en Acuerdo Marco sin segunda licitación	<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco</b>	LOTE 1 (LOTE 2025 457): Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel.		
<b>PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)</b>	<b>IMPORTE IVA</b>	<b>PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>	
<b>Anualidad 2026:</b> 123.966,94 € <b>Anualidad 2027:</b> 24.793,39 €	<b>Anualidad 2026:</b> 26.033,06 € <b>Anualidad 2027:</b> 5.206,61 €	<b>Anualidad 2026:</b> 150.000,00 € <b>Anualidad 2027:</b> 30.000,00 €	
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA:</b> CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS.			
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA:</b> CIENTO OCHENTA MIL EUROS			
<b>VALOR ESTIMADO (IVA excluido):</b> 148.760,33 €		<b>VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL:</b> Si	

1 Recuérdese que, en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, el propio sistema facilita esta información.



En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Suministro de combustibles líquidos y prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la red de energía de la Administración de la Junta de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** - Mediante Resolución de 12 de diciembre de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, se adjudicó el contrato basado en el Lote n.º 1 (LOTE 2025 457) del Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos y servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la red de energía de la administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), a la empresa SOLRED S.A.

**Segundo.** - Posteriormente, se ha advertido un error manifiesto y evidente en la tripleta de los datos a incluir en la factura electrónica.

Por todo ello, debe procederse a su rectificación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: “ Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a propuesta de la Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.1 k) de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril,

#### RESUELVO

**Primero.** - Rectificar la Resolución de fecha 12 de diciembre de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos y servicios de recarga energética de vehículos eléctricos del parque móvil de las entidades adheridas a la REDEJA, para el suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de nox en motores diésel (LOTE 1 2025 457) , a la empresa SOLRED S.A., en los siguientes términos:

En el Resuelvo Tercero, donde dice:

**“Tercero.** - *La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedidas por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:*

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/02/2026 17:37:30	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwY9nCkaIM38ggeLE1On3BJraDP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA	A01004613
De destino (Unidad Tramitadora)	SUBDIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y DE PERSONAL	GE0020499
Centro contable (Oficina contable)	Intervención General	A01004456

Debe decir:

**“Tercero.**- La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedidas por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA	A01004613
De destino (Unidad Tramitadora)	SERVICIOS CORPORATIVOS A.G.A.P.A.	GE0017380
Centro contable (Oficina contable)	Intervención General	A01004456

**Segundo.** - Notificar esta resolución a la persona adjudicataria por medios electrónicos, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y Publicar en el Perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónicamente  
EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN  
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA  
José Carlos Álvarez Martín.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/02/2026 17:37:30	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwY9nCkaIM38ggeLE1On3BJraDP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	